

mí»; porque esto es la fe, creer en el amor y contar con él. Recordaba también la expresión evangélica: «la alegría de Dios es nuestra fuerza».

Yo creo que con estas palabras tuyas, Primitivo de la Quintana se expresa a sí mismo y se revela a sí mismo mucho mejor de lo que yo pudiera decir de él. Mis palabras no podrían añadir nada. Lo que sí puedo decir es que la amistad es un don de Dios porque no es más que una de las múltiples formas del amor de Dios.

### **LUIS SANCHEZ AGESTA: «IN MEMORIAM»**

Por el Académico de Número

Excmo. Sr. D. Fernando Garrido Falla

Nuestro compañero Luis Sánchez Agesta pertenecía, como el que os habla, a esta docta Corporación y así mismo a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Tuve el triste honor, hace unas semanas, de pronunciar allí también unas palabras en su memoria. Sean pues las primeras en este similar acto corporativo para pedir, especialmente a sus familiares presentes que ya me oyeron, que me permitan repetir algo de lo que entonces dije.

Afortunada o tristemente, una de las características de nuestras Corporaciones estriba en el hecho de que la jubilación coincide con la muerte: el ciclo biológico coincide con el ciclo burocrático. Uno de los gratificantes privilegios que esto representa para quienes tenemos el honor de estar aquí consiste cabalmente en eso: en evitarnos la penosa situación «administrativa» de jubilados.

A nuestro colega Luis Sánchez Agesta le ha llegado, pues, la jubilación tras una penosa enfermedad que le ha tenido apartado durante varios años de nuestras actividades, cinco de los cuales en cama y con la permanente compañía día a día, minuto a minuto de su esposa Araceli cuyo fallecimiento, algo más de dos meses antes, precipitó seguramente lo que para persona tan profundamente religiosa como nuestro compañero, había de significar seguramente su liberación.

Como nos contaba en su sentida y sencilla oración fúnebre su propio hijo, sacerdote cooficiante del funeral que tuvo lugar, en sus intermiten-

tes períodos de lucidez le manifestaba su voluntad de morir cristianamente solicitando la absolución de sus pecados. Los creyentes sabemos, desde ahora, que tenemos un amigo más en el cielo. Los no creyentes, aunque no lo sepan, también lo tienen, pues Luis Sánchez Agesta no era un discriminador. Descanse en paz.

Nació nuestro desaparecido compañero en Granada el día 24 de junio de 1914 y allí cursó sus estudios y nació su vocación intelectual y universitaria tempranamente. Oigámoslo de su propia pluma tal como nos lo cuenta al comenzar su Discurso de ingreso en aquella Real Academia en el solemne acto que tuvo lugar el día 3 de abril de 1967.

«Siendo yo casi un niño, con diecisiete años apenas cumplidos, uno de mis maestros envió a la revista que se respalda con el nombre de esta corporación un trabajo escolar con todas las ingenuidades y osadías que suelen ser propias de estos estudios iniciales. Quien dirigía a la sazón la Revista de Legislación y Jurisprudencia creyó que aquellas cuartillas eran dignas de publicarse, y, efectivamente, algún tiempo después fueron publicadas en la revista. Hay muchos recuerdos unidos a esta pequeña anécdota de mi vida. Entre ellas, la memoria venerada de un antiguo maestro que se complacía en ayudar a los jóvenes, el doctor Mesa Moles; con otros nombres, que posiblemente contribuyeron a sellar una vocación; una simpática y cariñosa carta de quien presidía esta Corporación, y algo que aún recuerdo con alborozo: el primer dinero ganado con mi trabajo, exactamente ciento diecisiete pesetas, que recibí como honorarios de mi colaboración. Al ocupar uno de los sillones de esta Academia, recuerdo estos hechos con gozosa melancolía, como si fuera el cumplimiento de una cita a largo plazo concertada en mi juventud».

Con motivo de sus bodas de plata con la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación —en 1992— fui invitado por su Presidencia para participar en el acto homenaje que se le rindió. Permítaseme que repita ahora, una vez más, algunas de las palabras que entonces pronuncié:

«Pienso que hay un doble título que me legitima (o, quizás mejor, que me obliga) a hablar de nuestro compañero Luis Sánchez Agesta con motivo de sus bodas de plata con la Academia: por una parte, nuestro paisanaje; por otra, el hecho de haber formado parte del primer curso de Derecho Político que el Profesor Sánchez Agesta explicó en la Universidad de Granada».

«Sánchez Agesta formó parte inmediatamente y por derecho propio del excelente plantel de Profesores a los que correspondió la responsabilidad de

rehacer la Facultad de Derecho de Granada inmediatamente después de nuestra Guerra. Entre los antiguos, recuerdo las respetables figuras de Don Rafael Acosta, cuyo curso de Derecho Romano nos introdujo en el lenguaje jurídico y en esquemas jurídicos válidos para el resto de nuestro aprendizaje: de Don Antonio Mesa Moles que nos explicó, por partida doble, Derecho Penal y Derecho Administrativo y cuya impresionante talla intelectual decidió mi vocación universitaria (incluso aunque ésta hubiese de dirigirse hacia el entonces poco atractivo e indigesto Derecho Administrativo); de Don Juan Ossorio, modelo de claridad expositiva; de Don Antonio Polo, otro «polo» (y perdón por el juego de palabras) de atracción intelectual y universitaria... Y luego estaban los nuevos, los que se estrenaban en la docencia y preparaban sus oposiciones a Cátedra. A mi juicio, dos nombres destacaban entre éstos: Enrique Gómez Arboleya Luis Sánchez Agesta».

«Y permítaseme de paso una reflexión. Yo que no conocí la Universidad de la preguerra —y menos la de Madrid— he oído mil historias sobre el brillo intelectual alcanzado y la pérdida de nivel subsiguiente al exilio de algunas de sus grandes figuras. Puede que sea esta falta en cuanto a los términos de comparación la que me haga caer en la ingenuidad de confesar que algunos de los nombres que he mencionado me deslumbraron. «Ingenuidad», si lo fue, en la que cayeron otros compañeros de estudios que no se han distinguido precisamente por su fama de «ingenuos». Hace poco, con motivo de una reunión íntima en memoria de nuestro desaparecido compañero Pío Cabanillas —a la que asistió su hijo— nos contaba que la «etapa granadina» de este singular gallego fue precisamente la que más habría de influir en su formación».

Enrique Gómez Arboleya era un intelectual de cuerpo entero cuya peripecia vital privó prematuramente a la Universidad española de uno de sus grandes maestros.

En cuanto a Luis Sánchez Agesta, permítaseme que comience con mi testimonio personal. Sus explicaciones eran claras y sistemáticas lo que permitió al grupo de compañeros que nos organizamos para tomar sus apuntes tener, al finalizar el curso, un adelanto de las que poco tiempo después serían sus «Leciones de Derecho Político», sobre las que hube de volver para la preparación de mis oposiciones a las Cortes. Mucho le debo de mi aprendizaje, así como la afición por Hauriou, que con el tiempo habría de incrementarse.

Cuanto diga a continuación es bien conocido dada la personalidad que en el mundo universitario ha desempeñado Luis Sánchez Agesta. Inmediatamente después del curso en el que, como dije, figuré entre sus alumnos, ganó la

Cátedra de Derecho Político en la Universidad de Oviedo, a los 27 años trasladándose enseguida a la de Granada que había continuado vacante. En Granada desarrolla no solamente su actividad docente sino que ocupa diversos cargos académicos y de gestión educativa: valga simplemente con recordar que fue Rector de la Universidad granadina desde 1951 a 1960. Trasladado a la Universidad Complutense, fue fundador y primer Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, durante el período 1969 a 1972, continuando después en la Facultad de Derecho —como Director del Departamento de Derecho Político— en la Universidad Complutense hasta su jubilación que, sin embargo, no impidió que continuase con su labor docente y organizadora como Director del Instituto de Derecho Parlamentario del cual fue también fundador. Valga mi recuerdo de que fui uno de sus primeros invitados para pronunciar una conferencia sobre El Derecho Administrativo Parlamentario.

Su actividad extraacadémica ha sido también muy intensa. Presidente del Consejo Nacional de Educación de 1974 a 1983; Procurador en Cortes en la tercera y sexta legislatura (diciembre de 1951 a septiembre de 1960) y asimismo en la décima legislatura (noviembre de 1971 a septiembre de 1972). Fue asimismo nombrado Senador por designación real en las Cortes mal llamadas constituyentes (pues a mi juicio fueron ordinarias) de 1977 a 1979, siendo, designado posteriormente Consejero Electivo de Estado en 1981.

Aparte de los Doctorados Honoris Causa con que ha sido distinguido por las Universidades de Granada, Mendoza (Argentina) y Burdeos, el reconocimiento a su importantísima labor fue coronado con la concesión del premio «Príncipe de Asturias» de Ciencias Sociales otorgado en 1988.

Elegido Académico Numerario de esta docta Corporación para ocupar la vacante dejada por fallecimiento del también Profesor de Derecho Político Excmo. Sr. Don Javier Conde, pronunció su Discurso de Ingreso en la sesión que tuvo lugar el día 17 de octubre de 1978 sobre el tema «La Ciencia Política y el análisis del proceso de decisión», siendo contestado por nuestro compañero y Presidente Honorario Don Luis Díez del Corral. Desde entonces, y hasta su enfermedad, el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias ha sido puntual: en su expediente personal figuran sus 227 asistencias a sesiones plenarias y sus intervenciones siempre fueron documentadas y brillantes.

Dejo a mi compañero Pablo Lucas Verdu el análisis de su abundante obra escrita, tarea para la que obviamente se encuentra mejor preparado que yo.

Por el Académico de Número  
Excmo. Sr. D. Pablo Lucas Verdú

Por decisión, unánime, de mis compañeros me corresponde pronunciar un sentido y sincero recuerdo del Excmo. Sr. don Luis Sánchez Agesta, académico de ésta ilustre institución.

No voy a detenerme en exponer su extensa biografía porque lo hizo en otra academia fraterna el Excmo. Sr. don Fernando Garrido Falla, uno de sus primeros alumnos en la Universidad de Granada con el acierto y precisión del profesor universitario. Hace unos momentos hemos escuchado sus emotivas palabras en memoria de su maestro.

El perfil humano de don Luis es tan relevante que me dispensa abundar en él. No obstante, expondré un breve comentario, sobre algunas de sus obras.

Dos acontecimientos jalonan la vida del desaparecido maestro, a saber: su discurso de recepción en ésta Academia de Ciencias Morales y Políticas sobre: «La ciencia política y el análisis del poder de decisión», leído en la solemne sesión del 17 de octubre de 1978 al que respondió el Excmo. Sr. don Luis Díez del Corral y Pedruzo.

El primer evento, su recepción en esta casa, fue de satisfacción. En cambio, el que ahora nos reúne es de aflicción.

Entonces se incorporó a las tareas científicas de esta Academia, un especialista en derecho constitucional y en Ciencia Política. Esta última iniciaba, hacía poco, sus primeros pasos en España como disciplina independiente.

También es reconocida la aportación del profesor granadino al campo histórico. En efecto, como subrayó don Luis Díez del Corral, en su discurso de bienvenida al profesor Sánchez Agesta a ésta academia: «... Junto a su dimensión de especialista del derecho político y de la ciencia política en sus más actuales versiones, que acaba de demostrarnos, existe otra dimensión, de historiador de las ideas políticas, que me procura el pretexto de una relación de parentesco universitario».

No hay que olvidar su obra: «Historia del constitucionalismo español» Centro de Estudios Constitucionales 3.<sup>a</sup> Edición, Madrid, 1978. No es menester subrayar la importancia de este trabajo concienzudo, sugeridor que, como

es sabido, ha influido en los tratadistas de Historia del derecho y en los cultivadores del desarrollo constitucional español. Lugar aparte merece su: «Curso de derecho constitucional comparado» Facultad de Derecho. Universidad Complutense, Madrid, 1980. A mi juicio, ésta obra, extensa y sugeridora, soslaya el defecto de otras aportaciones anteriores a la suya que se limitaron a exponer la evolución histórico-política de las constituciones clásicas, añadiendo otras posteriores pero sin utilizar el método comparado en el ámbito del derecho constitucional. No insinúo que esas contribuciones no sean útiles e interesantes. Lo que quiero decir es que Sánchez Agesta, en la primera parte de su libro, examina, con rigor, el método y supuestos teóricos básicos, de la comparación de los órdenes constitucionales. Una cosa es estudiar el derecho constitucional extranjero en su desarrollo histórico y otra, bien distinta, aplicar la comparación a los ordenamientos constitucionales, claro está sin olvidar sus peripecias.

Esto es lo que han hecho Biscaretti di Ruffia y Giuseppe de Vergotini, por citar sólo dos ejemplos, bien conocidos, de la doctrina italiana que tanto ha influido en nuestra cultura constitucional.

De esta forma, don Luis, supo armonizar, en síntesis lograda, su saber científico político y el histórico, dentro de la perspectiva del humanismo cristiano. Mediante su saber jurídico, aplicó el método técnico-jurídico, por medio de su conocimiento politológico, la vertiente política vinculada a todo tratamiento constitucional que escapa del formalismo y la abstracción y considera la historia de las ideas y el desarrollo histórico de las normas e instituciones fundamentales.

Así, consiguió elaborar una doctrina equilibrada. Esta síntesis se inspiraba, como señalamos antes, en una concepción del mundo y de la vida humanista y cristiana. Por lo tanto enlaza con una estimativa o valoración.

En sus «Principios de Teoría Política» (1967) escribió: «...definimos la comunidad política, como una unidad de orden que debe realizar el bien común entendido como un conjunto de condiciones que permiten el desarrollo personal de los miembros que la integran». Es decir, su autor sostiene el personalismo comunitario. A su juicio, existe una interconexión entre política, Estado y derecho que no olvida la estructura social, la organización política y la Teoría de la Constitución. Este texto corrobora la síntesis lograda, por Sánchez Agesta, que hace un instante señalamos.

Hay un trabajo suyo, menos citado, que considero interesante, me refiero a su «Teoría y realidad en el conocimiento político» (1940). En este escrito encontramos, *in nuce*, el hilo conductor de sus obras posteriores. Además, aun-

que sea algo anecdótico, puede recordarse que sirvió a algunos opositores a cátedras de derecho político para confeccionar la exigida memoria sobre el concepto, método, fuentes y enseñanza de esa disciplina. Tal vez podría alguno de sus discípulos reeditarla con un previo estudio preliminar subrayando su significado. De este modo se comprobarían las vicisitudes que la expresión derecho político recorrió desde su aparición en España hasta la disposición ministerial que separó la Ciencia política del Derecho constitucional. No es éste el momento de entrar en esta cuestión.

Este escrito juvenil de nuestro autor, exponía las diversas corrientes filosófico-jurídicas y sociopolíticas que influyeron en el Derecho político de aquella fecha (1940).

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define así el significado del término necrología: «Noticia o biografía de una persona notable, muerta hace poco tiempo. Me permitiré comentar esa definición aplicándola al fallecimiento del profesor Sánchez Agesta.

*Primero. Noticia.* Hace tiempo que su familia y amigos íntimos presintieron que su enfermedad, lamentablemente, era irreversible. Por eso, se resignaron esmerándose en aliviar sus dolencias acompañándole. Poco antes falleció su querida esposa, compañera inseparable, dedicada por entero a él y a sus hijos. Huelga decir que los medios de comunicación y las revistas especializadas unieron a su condolencia, comentarios puntuales sobre la labor científica desarrollada, durante toda su vida.

*Segundo. Biografía.* Aquí no me detengo porque mi colega el profesor Garrido Falla, discípulo primero de Don Luis la ha expuesto con precisión y gratitud.

*Tercero. Persona notable.* Es indiscutible. Por ello este acto solemne armoniza el necesario ritual de nuestra Academia, con el homenaje merecido a una personalidad que cumplió con los deberes académicos y con su dedicación a la enseñanza en varias Universidades, durante muchos años, transmitiendo su saber a muchas generaciones de alumnos que le recuerdan.

*Cuarto. Muerto hace poco.* Es obvio. Contrasta, como dijimos, con la satisfacción producida el día de su solemne recepción en esta casa.

Excmo. Sr. Presidente. Excelentísimos señores académicos, Excmas. autoridades, señoras, señores, estimados familiares, discípulos y amigos de don